DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 11 de mayo de 2005 | NÚM. 17

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.ª VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la propuesta de desarrollo residencial conocida como Artiberri II, promovida por el Ayuntamiento de Berriozar.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la propuesta de desarrollo residencial conocida como Artiberri II, promovida por el Ayuntamiento de Berriozar.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero, el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 6).

Para responder a los grupos parlamentarios interviene el Consejero (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 11 horas.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la propuesta de desarrollo residencial conocida como Artiberri II, promovida por el Ayuntamiento de Berriozar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con un único punto en el orden del día, la comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la propuesta de desarrollo residencial conocida como Artiberri II, promovida por el Ayuntamiento de Berriozar. Nos acompañan el Consejero y su Director General, a quienes damos la bienvenida, y esta solicitud de comparecencia viene dada por una petición hecha por el grupo Aralar, por el señor Jiménez. Tiene la palabra para la explicación de esta petición.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Kontseilari jauna, Kontseilariaren lankideok, Parlamentario jaun andreok, egun on guztioi. Buenos días, señor Consejero, compañeros del señor Consejero y Parlamentarios y Parlamentarias todos y todas. Esta entrada se debe a que estoy haciendo un esfuerzo por mejorar mis formas dado que hay algún Consejero que dice que están muy lejos de lo deseable. No es su caso, señor Burguete, no es su caso. El motivo de pedir esta comparecencia nos parecía importante porque se dan una serie de elementos curiosos, por lo menos para nosotros, que queremos que, para tranquilidad de este grupo, el señor Consejero nos clarifique y es que el desarrollo de la unidad Artiberri II en Berriozar no es el de una unidad pequeña, estamos hablando de 1.053 viviendas, lo cual quiere decir que, sin ninguna duda, es un elemento muy importante en el presente y futuro del desarrollo urbanístico de Berriozar y también de Berrioplano, puesto que está en la muga y tiene parte del mismo, pero también para la propia comarca.*

Nos llama la atención el desarrollo final o la conclusión final que ha tenido esta tramitación en lo que tiene que ver en la última fase con ese departamento, y es el hecho de que una unidad de este volumen al final haya terminado con un silencio administrativo que nos ha llamado mucho la atención. Nuestro grupo está a favor del desarrollo de esta unidad porque sí creemos que es importante para Berriozar, que es importante para el volumen de VPO que se puede generar en la misma, porque somos conscientes de la demanda de vivienda que existe; lo que pasa es que no se puede aceptar, exclusivamente, el hecho de que si estás a favor vale todo y si te opones a las formas estás en contra. Presentamos alegaciones y tenemos también la opinión inicial del departamento pero nos preocupa al final, como digo, ese silencio administrativo y nos preocupa un poco si eso viene dado por la propia realidad del Ayuntamiento de Berriozar, su propia composición, ese cuatripartito que existe de Partido Socialista, UPN, CDN, Opus Dei. Estamos muy preocupados realmente y nos

gustaría que el señor Consejero nos lo aclarase. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Vamos a ver si a lo largo de esta comparecencia somos capaces de sacarle al señor Jiménez Hervas del error en que se encuentra. Intentaremos ser todo lo explícitos en las explicaciones para que, al final, el señor Jiménez comparta, como también nosotros defendemos, que realmente no ha habido ningún silencio positivo, ni en el proyecto de Artiberri II ni en lo que se conoce como la Campa de Oneca, las diferentes torres que se promueven en la localidad de Berriozar. El Grupo Parlamentario de Aralar ha solicitado la comparecencia de este Consejero para que informe sobre dos cuestiones. Una de ellas hace referencia –y leo lo que plantea el señor Jiménez– a los motivos por los que ese departamento ha aplicado el silencio administrativo como medio de aprobación de la propuesta de desarrollo residencial conocida por Artiberri II, promovida por el Ayuntamiento de Berriozar.*

Y también se nos pide que informemos sobre si este departamento prevé actuar de la misma forma que en el caso anterior, es decir, posibilitando mediante silencio administrativo la construcción de cuatro torres en las faldas del monte Ezcaba, propuestas igualmente por el Ayuntamiento de Berriozar en la conocida Campa de Oneca y urbanísticamente denominado la AR-7.

Debo comenzar diciendo que, en contra de lo que asevera el grupo solicitante y su portavoz, no ha existido ningún motivo por el que el departamento que dirijo haya aplicado el silencio administrativo en la aprobación de la propuesta de desarrollo residencial conocida por Artiberri II. Sencilla y simplemente porque no se ha producido tal silencio administrativo, como motivadamente se ha puesto de manifiesto al Ayuntamiento de Berriozar por escrito de 11 de abril en el que se señala lo siguiente: "El artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, en su número 11 especifica que los plazos de análisis del plan a efectos de silencio positivo debe computarse desde el ingreso del expediente completo en el Registro de la Administración de la Comunidad Foral. En este caso, faltan, entre otros requisitos, los informes de los organismos gestores de Infraestructuras Ferroviarias y de la Dirección de Transporte Urbano Comarcal de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, administraciones distintas de la foral. La documentación entregada por el Ayuntamiento de Berriozar no integra estos informes. Por tanto, el expediente entregado ha de considerarse incompleto y, en consecuencia, no ha comenzado a computarse el plazo a efectos de silencio positivo. Como puntualiza, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 2004, no habrá lugar a la aplicación del silencio administrativo, si el plan no contuviere los documentos y determinaciones establecidos por los preceptos aplicables para el tipo del plan de que se trate y la aprobación definitiva de planes por silencio se producirá por el transcurso de tres meses desde la entrada del expediente completo en el órgano competente para otorgarla".

Espero que esta comunicación expresa y motivada del departamento sobre el presunto silencio administrativo sirva para alejar las dudas que parece albergar el grupo solicitante de esta comparecencia sobre la pasividad o incorrecta actuación del departamento en la tramitación del expediente.

Y es que, además, lejos de aprobarse el expediente por silencio administrativo, que repito, no se ha producido, la resolución del mismo posiblemente sea un ejemplo de diálogo y concertación administrativa al servicio de los intereses públicos a los que servimos las diversas administraciones implicadas y, en definitiva, al servicio de los futuros ciudadanos de la nueva urbanización, a quienes debemos asegurar, ya desde la aprobación del planeamiento, que las nuevas áreas residenciales cuenten con los accesos e infraestructuras suficientes o con las previsiones precisas para equipamientos públicos.

Diálogo y concertación, no silencio, que se ponen de manifiesto al repasar la tramitación del expediente que seguidamente paso a exponerles.

El Ayuntamiento de Berriozar aprobó inicialmente la modificación de las normas subsidiarias el 17 de marzo de 2004. La nueva actuación propuesta, que afecta a 20,58 hectáreas, presenta las siguientes características: Primera, la superficie del sector es de 205.848 metros cuadrados, de topografía prácticamente plana; la superficie destinada a espacios libres de dominio y uso público computables es de 45.269 metros cuadrados; la superficie para equipamiento público es de 54.678 metros cuadrados, y la reserva para dotacional supramunicipal es de 6.350 metros cuadrados.

La modificación propone 1032 nuevas viviendas, de las cuales 526 –51 por ciento– son viviendas protegidas, de las que a su vez 262 –el 49,8– se destinan a VPO, vivienda en régimen general, y 264 a viviendas protegidas de precio tasado.

La ordenación propuesta en esa aprobación de marzo del año 2004 se estructura en torno a la actual vía del ferrocarril Pamplona-Alsasua, sobre cuyo trazado se dispone una franja central de

terreno destinada a la RVP 8 –red viaria de penetración, conexión Rochapea norte-Berriosuso–, y a la RCP3 –recorrido ciclista y peatonal, antiguo ferrocarril Plazaola–, ubicando al sur de la misma la zona residencial, contigua a Artiberri I, y al norte la gran zona de equipamiento.

Las razones que motivan la modificación del planeamiento están expuestas en el punto 3 de la Memoria, fundamentalmente, demuestra la voluntad del Ayuntamiento de Berriozar de desarrollar una bolsa de suelo definida como área residencial AR6 en las normas urbanísticas comarcales, redactadas y aprobadas definitivamente en junio de 1999 por el propio Gobierno de Navarra.

El 13 de julio de 2004, el departamento informó el expediente. De las consideraciones contenidas en dicho informe pueden destacarse las siguientes: en primer lugar, que Artiberri II limita con terrenos pertenecientes al Concejo de Artica –Ayuntamiento de Berrioplano–, sobre los que ejerce su zona de influencia, por lo que es preciso –y eso ya se decía en junio del año 2004– la coordinación con el Ayuntamiento de Berrioplano en orden a la planificación de la zona, debiendo tramitarse un plan de conjunto con base en el artículo 67.1 de la Ley Foral 35/2002, de ordenación del territorio y urbanismo.

En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Berriozar debe solicitar al Ayuntamiento de Berrioplano la cooperación, o sea, que manifieste su conformidad y compromiso con el planeamiento propuesto, así como la delegación de la encomienda de gestión a fin de simplificar la tramitación del documento.

La planificación urbanística conjunta o coordinada de los terrenos pertenecientes a los Ayuntamientos de Berriozar y de Berrioplano en el sector Artiberri, insistentemente aconsejada por el departamento, viene impuesta por la innegable influencia que la urbanización en uno solo de los Ayuntamientos tendría sobre el otro, o por la necesidad material ineludible de proyectos en ambos términos municipales ciertas infraestructuras o redes de servicio. Pero es que, además, la planificación conjunta permite abordar una de las actuaciones más ambiciosas realizadas en la comarca de Pamplona en los últimos años en materia de vivienda protegida. En efecto, la incorporación de los terrenos de Berrioplano a la propuesta inicial de Berriozar duplicará ampliamente el número de viviendas que podrían construirse. Así, en este momento se ha pasado de 1.032 viviendas planteadas por el Ayuntamiento de Berriozar a 2.203, de las que, contando las correspondientes al banco foral de suelo público, 1.300 o 1.400, estarán sujetas a algún tipo de protección pública.

También se comunica que deben resolverse adecuadamente los accesos a la nueva urbanización de conformidad con el Departamento de Obras Públicas.

También se señala que parte de los terrenos del sector Artiberri II se encuentran en la zona de afección de dominio público de la línea de ferrocarril Pamplona-Alsasua, por lo que deben respetarse las zonas de limitación de uso establecidas por el artículo 282 del reglamento de la Ley de ordenación de los transportes terrestres, debiendo justificarse, por tanto, la obtención de la autorización correspondiente señalada en el artículo 286 del mismo reglamento.

Al informe del departamento, señalado en julio de 2004, se adjuntó el de Educación sobre las necesidades y localización de las dotaciones escolares.

El ayuntamiento aprobó provisionalmente la modificación de las normas subsidiarias el 27 de octubre de 2004 y remitió el expediente al departamento, para su aprobación definitiva, el 16 de diciembre.

Recibido el expediente, se advierte que el mismo carece de alguna documentación necesaria, como la autorización derivada de las servidumbres ferroviarias; dispone, además, la localización de las dotaciones escolares de forma diferente a la propuesta por el Departamento de Educación; y, lo que es fundamental, no garantiza la coordinación y ejecución urbanística del área residencial AR-6 de las normas comarcales mediante un plan de conjunto de los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano. Plan de conjunto al que reiteradamente se había invitado a las entidades locales desde el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Al respecto, debo recordar que con la anterior Ley de ordenación del territorio y rrbanismo el departamento podía imponer un plan de conjunto en contra de la voluntad de los ayuntamientos afectados, pero con la ley hoy vigente únicamente puede hacerlo si lo solicita al menos uno de ellos. Modificación legislativa con la que estoy absolutamente de acuerdo, pues ni puede ni debe imponerse a una entidad local su modelo de ciudad en contra de su voluntad, y menos imponer a una entidad local un modelo de ciudad en contra de su voluntad y menos imponer un modelo concebido por la entidad local limítrofe. En este marco legal y por absoluta convicción de la necesidad de llegar a un acuerdo entre todas las administraciones afectadas, en vez de denegar sin más la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento, o callar para que el silencio administrativo hiciera su trabajo, como parece acusar el grupo proponente de esta comparecencia, el departamento inicia un diálogo intenso con las dos entidades loca-

les y con los departamentos del Gobierno afectados al objeto de llegar a una solución consensuada que satisfaga a todos y que, especialmente, garantice la calidad de vida de los futuros habitantes de la nueva urbanización.

Y este diálogo, señorías, ha fructificado ya en un borrador de convenio entre ambos ayuntamientos que ha sido ya inicialmente aprobado por el Ayuntamiento de Berrioplano el pasado 3 de mayo, tras lo que lo someterá a un período de información pública de veinte días, y que está recibiendo igual trámite en el Ayuntamiento de Berriozar, estando prevista la aprobación de dicho convenio para los próximos días.

Como la exposición de motivos del borrador de convenio resume perfectamente la coordinada actuación administrativa en este expediente, a continuación paso a relatársela. Comienza la parte expositiva del citado convenio señalando lo siguiente: "en desarrollo de las previsiones contenidas en las normas urbanísticas de la comarca de Pamplona, aprobadas mediante Decreto Foral 80/1999, de 22 de marzo, ambas entidades se encuentran interesadas en el desarrollo urbanístico de la denominada área residencial 6, por entender conforme a lo que establece dicho documento de ordenación territorial que tales ámbitos son áreas que resultan especialmente idóneas para acoger un desarrollo básicamente residencial y de cierta entidad".

A continuación en la exposición de motivos de ese convenio se señala lo siguiente: "el desarrollo de dicho ámbito territorial que afecta a los términos municipales de Berrioplano y Berriozar requiere dar una solución adecuada a los criterios de ordenación garantizando la existencia de equipamientos públicos, fundamentalmente en materia de educación y sanidad de modo que se garanticen los niveles básicos tanto para la población del nuevo asentamiento como para el conjunto de la población residencial del área.

Igualmente, la ejecución de las nuevas áreas residenciales requiere la ejecución de las obras de accesos e infraestructuras que resulten necesarias para su adecuado desarrollo y funcionamiento.

Por último, en el ámbito de ordenación del área residencial AR-6 –Artiberri inicialmente–, es necesario resolver adecuadamente las previsiones contenidas en las normas comarcales para el viario de la red viaria de penetración –conexión Berriosuso-Ronda Norte–, aun cuando su ejecución quede condicionada a la desaparición de la actual vía del ferrocarril y, por último, el recorrido ciclista y peatonal –RCP 3 del antiguo ferrocarril del Plazaola.

Que tras haberse descartado en su momento la redacción de un plan de conjunto entre Berriozar y Berrioplano que ordenara dicho ámbito, el Ayuntamiento de Berriozar inició los trámites de modificación de su plan para ordenar, dentro de su término municipal, la zona residencial de Artiberri II.

El citado expediente de modificación ya ha obtenido la aprobación provisional y se encuentra pendiente de aprobación definitiva –no se dice que se ha aprobado por silencio positivo. Esto es algo que está contenido en el convenio que ya sido ya sometido a la consideración del Ayuntamiento de Berrioplano y que va a serlo en los próximos días a la consideración del Ayuntamiento de Berriozar, donde creo que no habrá ninguna dificultad para su aprobación–.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Berrioplano se encuentra en este momento estudiando la modificación de su planeamiento para el desarrollo del ámbito incluido en su término municipal.

Estas circunstancias anteriormente expuestas –dice el convenio– hacen necesario establecer unos criterios de coordinación que, por un lado, permitan garantizar la coherencia urbanística del desarrollo final del área residencial, y de otro, permitan a cada entidad local el desarrollo independiente y autónomo de la ordenación urbanística en su propio término municipal". Y concluye la exposición de motivos reconociendo que "así ha sido puesto de manifiesto por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra con ocasión del informe previo a la aprobación definitiva del expediente de modificación del plan municipal de Berriozar".

Con estos antecedentes y bajo las premisa expresadas, ambos ayuntamientos convienen en la parte dispositiva del convenio los elementos estructurantes de la ordenación urbanística que garantizan la coordinación de las actuaciones en cada término municipal.

En un ejemplo de actuación eficiente y concertada, se acuerda que las dotaciones escolares se situarán en el ámbito de Berriozar y las sanitarias en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Berrioplano.

Se garantiza, también de común acuerdo, la ejecución y financiación de los sistemas viarios: la rotonda de Artiberri-Mogotes y vial RVP 8, señalado con anterioridad.

También se conviene, por último, que los preceptivos proyectos de reparcelación, urbanización y ejecución de obras que apruebe cada ayuntamiento se realizarán de forma que garanticen la satisfacción de las necesidades de los desarrollos en los dos términos municipales.

En suma, y a modo de conclusión, he de informar a esta Comisión que, primero, no se ha producido la aprobación por silencio administrativo de

la modificación del planeamiento municipal de Berriozar que afecta al sector de Artiberri.

Segundo. La tramitación del expediente está siendo un ejemplo de diálogo, consenso y concertación entre el departamento que dirijo y los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano.

Tercero. Fruto de esta concertación, puedo informar que a corto plazo va a poder ejecutarse una importante actuación residencial prevista en las normas comarcales desde 1999, que lamentablemente hasta hoy no ha comenzado a materializarse. Vamos a clasificar, en colaboración con los ayuntamientos, 464.096,54 metros cuadrados de suelo urbanizable, que alojarán aproximadamente 2.200 viviendas, de las que 1.112 van a ser viviendas protegidas, a las que habrán de sumarse las edificadas en el banco foral de suelo público que contará con parcelas de 12.565 metros cuadrados de suelo. Y las aproximadamente 1.300 o 1.400 familias que en virtud de esta actuación podrán acceder a una vivienda protegida a precio asequible se verán beneficiadas de una actuación pública concertada entre las distintas administraciones que les garantiza una adecuada urbanización con unas zonas verdes y espacios libres públicos de 201.603 metros cuadrados –cuando el mínimo legal serían 83.071– o 68.642 metros cuadrados de superficie dotacional pública –cuando el mínimo legal sería 35.600–.

El grupo Aralar ha solicitado también esta comparecencia que informe si este departamento prevé actuar de la misma forma que en el caso anterior, es decir, posibilitando mediante silencio administrativo, la construcción de cuatro torres en las faldas del monte Ezcaba propuestas igualmente por el Ayuntamiento de Berriozar conocida por la Campa Oneca y urbanísticamente denominado AR-7.

La modificación de las normas subsidiarias en el denominado paraje Errekaldea fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Berriozar el 17 de marzo de 2004. Antes de su aprobación provisional, como es preceptivo, se sometió el expediente a información pública e informe del departamento. El departamento emitió un informe el 2 de julio en el que se exigía una mayor motivación y justificación de la modificación del planeamiento, de la tipología y densidad de viviendas propuestas y del cumplimiento de las determinaciones de ordenación urbanística municipal que exige el artículo 49 de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, como las referentes a los aprovechamientos urbanísticos, fijación del número de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, justificación de los coeficientes de uso, o la previsión de los espacios públicos necesarios.

A la vista de las consideraciones contenidas en el informe del departamento de 2 de julio, el ayuntamiento no ha procedido a la aprobación provisional de la modificación urbanística, habiéndose elaborado en marzo de 2005 una nueva propuesta, que ha sido oficiosamente presentada al departamento en el mes de abril y que está siendo objeto de estudio por los técnicos tanto del Departamento de Ordenación del Territorio como del propio Ayuntamiento de Berriozar. Así pues, el ayuntamiento ha decidido no continuar la tramitación de la propuesta inicial y concertar con el departamento una solución que concilie los diversos intereses afectados. La nueva propuesta oficiosa en la que están trabajando conjuntamente ambas administraciones trata de solventar todas las consideraciones puestas de manifiesto en el informe del departamento de 2 de julio de 2004, y, en tema de vivienda, reduce la propuesta inicial de 192 viviendas a 156, de las que 78 tendrán la calificación de protegidas.

No habiéndose aprobado provisionalmente el expediente por el ayuntamiento, ni remitida por tanto dicha aprobación provisional al mismo, difícilmente puede resolverse esta fase procedimental por silencio administrativo cuando ni siquiera se ha iniciado.

Debo contestar pues al grupo solicitante de esta comparecencia, respondiendo a la literalidad de su pregunta, que el departamento no va a aplicar el silencio administrativo en este expediente, como tampoco lo ha aplicado en el de Artiberri, pero que sí va a actuar de la misma forma, esto es, dialogando y concertando, la entidad local una solución satisfactoria para los intereses públicos a los que servimos las diversas administraciones y al de sus ciudadanos. Es todo cuanto tengo el gusto de informar. Buenos días.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Jiménez, ¿quiere tomar la palabra?*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Sí. Sin ninguna duda, empiezo agradeciéndole al señor Consejero la información que nos ha transmitido y que, realmente, a este Parlamentario le tranquiliza muchísimo. Le tranquiliza muchísimo saber dos cosas: una, que no había voluntad por parte del departamento de aplicar el silencio administrativo, y, además, una segunda, que también nos ha trasladado, y es que no solamente no había voluntad sino que a raíz de esa confusión se han reconducido parece que bastante bien las formas y las cosas. Porque tampoco es que este grupo se hubiese inventado lo del silencio administrativo, es decir, formalmente el propio Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar lo transmitió así, e incluso tenemos públicamente la voluntad de la mayoría del Ayuntamiento de Berriozar de que dado que se ha había resuelto*

mediante el silencio administrativo había voluntad de iniciar en dos o tres meses las actuaciones en esta unidad. Por lo tanto, quizás estemos en una situación muy parecida a la que se generó con la superficie comercial de Barañáin y la sentencia que se produjo sobre si hubo silencio administrativo o no lo hubo. Algo parecido podría haber pasado, pero parece que no va a ser así puesto que el Consejero ha dicho que se ha conseguido que esto se reconduzca y, por lo menos, hayamos derivado en otra situación, pero algo de eso daba la impresión de que podía estar ocurriendo, algo de eso, porque la interpretación que hacía el Ayuntamiento era que sí se había producido silencio administrativo y me alegra que el Consejero no lo entendiese así y, además, que fuese consciente de que, desde su punto de vista, no se había dado ese silencio. Me alegra mucho, insisto, que se aclare el tema en los términos en los que se ha aclarado.

¿Diálogo y concertación? También me alegra, y me va a alegrar el señor Consejero la mañana a este paso. Me alegra muchísimo porque también este Parlamentario muchas veces se preguntaba a sí mismo, no en público, cómo es posible que este Consejero esté concertando con todos los Ayuntamientos de la comarca menos con el de Berriozar cuando el presidente de urbanismo es de su partido. Y decía yo: ¿cómo será que está quedando Berriozar el último sin concertar con este Consejero teniendo esa sintonía? Y me llamaba la atención. Me alegro de que, aunque sea un poco después que con los demás, al final todo haya ido por los cauces lógicos y normales y, al final, haya esa concertación, esa sintonía y ese acuerdo y, por lo tanto, todo se vaya a hacer como se debe hacer, en beneficio sobre todo de los pueblos de Berriozar y Berrioplano y sobre todo de toda la gente que está demandando vivienda. Por lo tanto, señor Consejero, también estamos contentos en ese término.

Respecto a la unidad de Artiberri, yo tengo también el informe del departamento, y sabe que nuestro grupo municipal presentó alegaciones en su momento, en la tramitación. Espero que realmente el diseño definitivo recoja por lo menos...; no, a las dos, también Artiberri. Pero hay un elemento que me ha sorprendido de ese departamento y ya que estamos en detalles se lo digo, y es que no solamente ya cuando estábamos hablando en la parte de Berriozar de Artiberri II, que es una unidad que con 1.053 viviendas es de una entidad muy importante, mucho más ahora que al incorporarse Berrioplano está hablando el señor Consejero de 2.300 o 2.400 viviendas, me sorprende que en una de situación de ésas no se haya contemplado que un desarrollo de ese tipo pueda ser suficiente para sacar de esa ubicación una empresa absolutamente incompatible con lo residencial como es Piensos San Cristóbal, a la cual se le hace un cerquico y se le consolida como tal. Eso quiere decir que si ahora, con un desarrollo de este tipo, no se le puede indemnizar la salida, difícilmente por sí sola lo va a ser nunca, y, sin embargo, se consolida una situación bastante incomprensible. Era una alegación de este grupo y me extraña que el departamento no entienda como lógico salvar esa isla, eliminarla y que un desarrollo de este tipo pueda compensar suficientemente sacar una empresa como Piensos San Cristóbal.

Acabaré haciendo una pequeña reflexión y es que, últimamente, a nuestros concejales y a mí mismo en alguna ocasión nos están llegando comentarios, con comentarios quiero decir en sentido de intercambio habitual con alcaldes de otros grupos políticos, etcétera, y anoche mismo lo comentaba con el concejal de algún ayuntamiento importante de la comarca, y viene aquí al caso porque, claro, Berriozar tiene normas subsidiarias y tendría que tener plan general de ordenación urbana, y lo ha retrasado mucho, pero se plantea desarrollar una unidad de mil y pico viviendas por encima y más prioritario y más urgente que, por ejemplo, redactar su plan general.

Y es que hay un comentario que se está extendiendo mucho, y ahí quería ir, en el sentido de que muchos alcaldes y muchos concejales están considerando si merece la pena, incluso, si es conveniente o si es rentable para los ayuntamientos tener un planeamiento serio, riguroso y marcado. Claro, eso va en contra de la Ley de ordenación del territorio, porque están diciendo que es más rentable para los ayuntamientos desarrollar iniciativas puntuales y concretas porque pueden negociar con los promotores las concesiones, las cesiones, los porcentajes, etcétera. Me da la impresión, entonces, de que se están, voluntariamente, retrasando los planeamientos urbanísticos de los pueblos porque no son rentables; es decir, no es rentable tener un planeamiento como marca la ley porque es más rentable funcionar de la otra forma. Y es un elemento sobre el que también ese departamento debería reflexionar. Y aquí en Berriozar, como en cualquier otro lugar y en este caso Berriozar no es una excepción, también se ha dado eso, que teniendo que haber desarrollado con suficiente antelación pasar de normas subsidiarias a plan general no ha tenido ningún interés en pasar a plan general pero sí ha promovido y está promoviendo desarrollos, en este caso Artiberri, con 1.053 viviendas. Por lo tanto, es una reflexión que ese departamento debería hacerse y que este Parlamentario le traslada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Consejero, ¿quiere contestar ahora o al final?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Prefiero contestar al*

señor Jiménez, ya que es el grupo parlamentario que me permite venir a explicar la situación que se ha generado en cuanto al convenio, la concertación y el número total de viviendas. Evidentemente, aunque no sólo fuese por la deferencia sino también por los aspectos que ha planteado, yo creo que es interesante resolverlo. Comienzo por el final, en cuanto a la necesidad de revisar los planeamientos urbanísticos, en este año 2005 se están revisando más de una tercera parte de los planeamientos municipales de Navarra. Por tanto, el criterio que usted defiende podrá ser utilizado como un argumento dialéctico pero los hechos son los hechos, y nunca en la historia en unos meses se había revisado una tercera parte de los planeamientos municipales del conjunto de la Comunidad Foral.

Y, además, también tengo que recordarle que en el mes de julio del año 2004 se firmó un convenio con los ayuntamientos de la comarca de Pamplona, que es donde, evidentemente, hay mayor presión en cuanto al ámbito de la vivienda y a la demanda de vivienda protegida, en el que todos los ayuntamientos se comprometían a iniciar un proceso de revisión de sus planeamientos urbanísticos. Cabía algunas excepciones teniendo en cuenta que había algunos ayuntamientos que habían aprobado muy recientemente sus planeamientos urbanísticos, pero incluso en esos casos asumían el compromiso de llevar a cabo modificaciones para aumentar la superficie de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida. O sea que en este momento son ya doce o trece ya los que han iniciado el proceso de revisión de sus planeamientos urbanísticos y Berriozar es uno de los ayuntamientos que también lo ha iniciado.

Ahora bien, también en ese convenio se contempló, a petición de las propias entidades locales y no como una imposición del departamento, que también se podrían seguir desarrollando algunas modificaciones teniendo en cuenta que la revisión de un plan puede conllevar no menos de año y medio o dos años de plazo. Por tanto, había algunas áreas que, incluso como la que nos ocupa, estaban contempladas en las normas urbanísticas de la comarca de Pamplona y que, por tanto, podían desarrollarse sin ningún tipo de problema o de peligro. Y eso no se opone, en absoluto, a que el Ayuntamiento de Berriozar en este momento haya iniciado el proceso de revisión de su planeamiento urbanístico. Creo que ésa es una responsabilidad que han asumido voluntaria, libre y acertadamente las entidades locales de la comarca de Pamplona. Han entendido que en este momento, ante la situación que tenemos de la demanda de vivienda protegida y también la situación de muchos de los planeamientos que están o próximos a caducar o que ya tienen unos años de vigencia, era necesario, entre otras cosas por la entrada en vigor de la nueva Ley de ordenación del territorio, revisar esos planeamientos para adecuarlos a la situación actual, para adecuarlos a las nuevas demandas y nuevas necesidades que cada entidad local quiere establecer en ese nuevo planeamiento urbanístico. Pero, como digo, eso, sin perjuicio de que en algunos casos concretos, como es éste que nos ocupa de Berriozar, se pueda desarrollar un área que estaba contemplada en las normas urbanísticas comarcales y que, por tanto, era una de las áreas susceptibles de desarrollo residencial sin ninguna duda. Creo que, desde ese punto de vista, caben perfectamente las dos acciones. Es más, nosotros hemos visto con buenos ojos que una de las áreas contempladas en las NUC se vaya desarrollando, porque hemos de reconocer que no han sido muchas las áreas contempladas en las NUC que se han desarrollado desde el punto de vista residencial y ésta es una de ellas. Pero es que, además, el Ayuntamiento de Berriozar ha sido capaz de asumir el compromiso de iniciar ese desarrollo residencial y a la vez, hace un mes y medio o dos meses aproximadamente y no más, se firmó el convenio de colaboración para iniciar el proceso de revisión del planeamiento urbanístico de Berriozar. Por tanto, yo creo que desde ese punto de vista poco argumento hay en los términos en que se ha manifestado.

¿Concertación y diálogo? Evidentemente, yo creo que a lo largo de esta legislatura, en los casi ya dos años que llevamos de Gobierno, creo que ésa ha sido una constante del departamento con todos los ayuntamientos de la comarca de Pamplona y con los que no son de la comarca de Pamplona. Y con el Ayuntamiento de Berriozar en el momento en que se inicia el proceso, allá por marzo del año 2004, tal y como hemos señalado, en el primer informe que emite el departamento sobre esta cuestión pone de manifiesto la necesidad de concertar, la necesidad de tener en cuenta al vecino, al Ayuntamiento de Berrioplano, que es el que tiene que convenir, teniendo en cuenta las afecciones que va a tener desde el punto de vista viario, de dotaciones y de equipamientos esta área residencial, y, por tanto, hemos estado auspiciando en todo momento esta situación. Por tanto, diálogo y concertación con quien necesita ese diálogo y concertación, y, además, cuando desde el departamento se defiende ese modelo.

Por lo tanto, con el Ayuntamiento de Berriozar en el momento en que hemos entendido que teníamos que colaborar con ellos porque tenían claro que iban a desarrollar esta área residencial nos han tenido a su disposición, independientemente, señor Jiménez, de que el presidente de la Comisión de Urbanismo sea de su partido, del partido del Presidente de esta Comisión o del partido portavoz del grupo mayoritario de la oposición. Usted sabe, como sé yo también, que no hacemos distin-

gos en ese sentido, independientemente de quién sea el representante de la entidad local, sea quien sea. De hecho, el alcalde-presidente de esta corporación es de un grupo político diferente al de este Consejero y hemos estado trabajando, como no puede ser de otra manera, sólo faltaría. Si acaso usted quiere decir que como el Presidente de la Comisión de Urbanismo es del mismo partido que el Consejero eso puede aligerar los trámites, puede facilitar la comunicación, yo le tengo que decir a usted que, radicalmente, eso es falso. Independientemente de quién sea el cargo público que ostente la responsabilidad en ese momento, las puertas del departamento y las del Consejero están abiertas para todos los grupos de todos los ayuntamientos. Y, evidentemente, también para los grupos o los ayuntamientos o entidades locales en las que ustedes pueden tener representación y cargos de responsabilidad.

Por tanto, el Presidente de la Comisión de Urbanismo es de mi partido, efectivamente, y usted lo sabe mejor que yo, pero realmente ésta es una cuestión que yo creo que no altera el statu quo de la situación, sino, simplemente, en el momento en que hemos entendido que teníamos que participar con ellos y teníamos algo que decir y que aportar lo hemos puesto de manifiesto y quiero resaltar en este momento el alto grado de colaboración que nos hemos encontrado una vez más en las entidades locales, tanto de Berrioplano como de Berriozar para resolver un área residencial importante donde se prevén 2.200 viviendas y que, realmente, yo creo que va a ser un ejemplo que dos ayuntamientos limítrofes se pongan de acuerdo para desarrollar un área importante, que cada uno de esos dos términos municipales va a poder albergar en torno a mil viviendas, aproximadamente, mil y alguna vivienda más, pero, realmente, también hay un análisis de desarrollo territorial de ese espacio, de esos términos municipales, donde hay una colaboración y una coordinación en materia viaria, en materia de equipamientos, en materia de dotaciones que, sin duda, va a beneficiar al ciudadano que al cabo de dos años o de dos años y medio pueda estar viviendo en esa urbanización.

Y en cuanto a que haya venido a alegrarle la mañana, señor Jiménez, simplemente, he venido a darles las explicaciones que usted me ha pedido. Yo me voy muy satisfecho si he sido capaz de demostrarle a usted que, realmente, no ha habido silencio positivo ni en el caso de Artiberri II ni tampoco en el caso de la campa de Oneca donde, como se ha podido poner de manifiesto en la explicación, ni siquiera se ha podido plantear esa cuestión porque ni siquiera ha sido aprobado provisionalmente por parte del departamento. Fruto de esa colaboración hemos sido capaces de explicar cuáles eran los puntos de vista desde el departamento frente a una propuesta que, inicialmente, había sido promovida por el Ayuntamiento de Berriozar y que tenía para nosotros algunas cuestiones no suficientemente aclaradas, y, por lo tanto, fruto de esa colaboración estrecha que hay con las entidades locales en este momento yo diría que hemos sido capaces de revisar la situación planteada inicialmente y donde realmente en este momento estamos ya próximos, fruto de esas conversaciones que se están produciendo entre el propio departamento y los técnicos del Ayuntamiento de Berriozar, a poder resolver aquellas cuestiones que podían ser discutibles desde el punto de vista del propio departamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Resto de Portavoces que quieran intervenir? ¿Señor Jaime?*

SR. JAIME IRUJO: *Muchas gracias. Buenos días, señor Consejero, señor Director General. En primer lugar, he de agradecer la claridad meridiana con que ha desmontado las aseveraciones del grupo Aralar en la petición que tenemos encima de la mesa. Y, en segundo lugar, debo decir que nunca una respuesta tan clara a la petición hecha ha tenido una respuesta tan larga, la cual también agradecemos, como información adicional general. Nos congratulamos de que al grupo mocionante se le hayan aclarado las ideas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jaime. ¿Señora Acedo?*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Evidentemente, y como no podía ser menos, agradecemos las explicaciones –que, además, como siempre es habitual en el Consejero, nos las proporciona por escrito facilitándonos mucho las cosas– porque aclaran realmente la petición que había hecho el grupo de Aralar. A nuestro grupo también le agrada sobremanera que el departamento mantenga y siga con el criterio del diálogo y la concertación con las entidades locales; y únicamente queremos decirle que nos parece bien porque, entre otras cosas, el departamento, desde nuestro punto de vista, tiene que, efectivamente, colaborar y coparticipar, sobre todo porque cuando todas las administraciones se ponen de acuerdo para conseguir el objetivo común, que es el interés general y el beneficio de los ciudadanos, se pueden arreglar muchas cosas que pueden generar ciertos problemas a la hora de plantearse. Y más en un tema como éste, tan sensible en la situación en la que nos encontramos con el problema de la vivienda. Nosotros entendemos perfectamente los esfuerzos del departamento por conseguir el que, a través del acuerdo con las entidades locales correspondientes, se desarrollen urbanísticamente las zonas más apropiadas para la consecución de viviendas, y más en la comarca de Pamplona, pero, en todo caso, seguimos insis-*

tiendo en que nos parece bien desde ese punto de vista, desde el de las dotaciones, los espacios libres, las infraestructuras, lo que es la consecución de la calidad de vida de los habitantes que después van a vivir en esas viviendas y que es lo que nos debe preocupar como administraciones públicas, además de conseguir viviendas para que tengan los ciudadanos. Muchas gracias, sigan así.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Acedo. Señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Muchas gracias, señor Presidente. Le doy la bienvenida al Consejero y a la persona que le acompaña. La verdad es que poco se puede decir después de la explicación tan pormenorizada que ha hecho el Consejero a la petición que había hecho el grupo Aralar. Simplemente, creo que desde el principio en este tema el departamento, en el desarrollo de este plan y por lo que tengo entre mis manos, sí hizo un informe ya alertando de una serie de cosas que no veían o que debían ser en todo caso reconsideradas. Es lo que entiendo que ha llevado a un criterio lógico y razonable de plantear las cosas con acuerdo y con negociación, algo que me parece lo más lógico en este tipo de asuntos, cuando además puede haber intereses de más de un ayuntamiento, como en este caso en que estamos hablando de dos ayuntamientos limítrofes; establecer esa forma de trabajo a todas luces es lo más lógico y necesario para llegar a un buen entendimiento.*

A nosotros también nos parece que, por la envergadura que toman este tipo de planeamientos y desarrollos urbanísticos, tal vez sería oportuno considerar desde el propio departamento, y por lo menos dejárselo caer a los propios ayuntamientos, la conveniencia de la elaboración de un plan general de ordenación puesto que las ciudades al final hay que quererlas y amarlas. Usted ha dicho en su informe que no es tanto imponerles pero, a veces, cuando se puede plantear por los propios ayuntamientos desarrollos urbanísticos que no sean muy acordes con ese equilibrio y con esas ciudades que queremos bien organizadas y bien estructuradas, probablemente, haya que sugerir e incluso insistir en cosas. Nosotros agradecemos la información que se ha dado, nos parece que es un buen criterio y simplemente sugerimos la necesidad a veces y la conveniencia de que el propio departamento lo haga así y se elabore un nuevo plan general a la vista de este desarrollo tan importante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. ¿Señor Etxegarai?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. En primer lugar, agradezco la presencia y la información que nos han transmitido el señor Consejero y su Director General. Quiero hacer una pequeña reflexión en cuanto a las preguntas que se hacían de las alturas de las viviendas. Nosotros, sin estar a favor de grandes torres o grandes bloques, sí estamos a favor del mejor aprovechamiento posible del suelo para que éste no repercuta tanto en el precio de la vivienda y, por lo tanto, a veces habrá que estudiar la posibilidad de hacer bloques más altos; habrá que mirar los lugares, habrá que mirar el sitio donde se construye, y eso mejor que nadie lo pueden hacer, entiendo yo, los ayuntamientos. Y en aras de la autonomía municipal, que siempre nosotros hemos defendido, nos parece correcto lo que ha dicho el señor Consejero, que no se puede ni se debe imponer a una entidad local su modelo de ciudad desde el departamento. Por lo tanto, también le felicitamos por el fluido diálogo que parece que está llevando con todos los ayuntamientos. Yo puedo dar fe de que ese departamento está funcionando de esa forma porque en algún pequeño detalle que me ha tocado vivir con ellos no hemos tenido ningún tipo de problemas.*

Y quiero decirle al señor Jiménez que, en cuanto a los planes generales, casi todos los pueblos, por ejemplo, de la zona de la que nosotros somos sí han renovado sus planes generales y se está haciendo un gran esfuerzo por parte de los ayuntamientos para eso, para que no sean rígidos, como se ha dicho aquí, sino para que sean una herramienta válida para su futuro desarrollo y, por tanto, para que tengamos claro en los próximos años lo que cada uno desea hacer en su localidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Me pide el señor Consejero un minuto. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Es, simplemente, para agradecer una vez más, en esta ocasión con más argumentos si cabe, las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios y también la de la señora Figueras, ya que no suele ser una habitual en esta Comisión, y, especialmente, también las intervenciones tanto de los portavoces del Partido Socialista como del PNV que, realmente, al final lo que acaban de hacer es animarnos a que sigamos en esa dirección. Yo lo he manifestado en diferentes ocasiones y creo que es claro que ésa es la voluntad del departamento; realmente hemos tenido siempre la intención de que la cuestión de la ordenación del territorio y la vivienda no es una cuestión que competa exclusivamente al propio Departamento de Ordenación del Territorio, ni siquiera al Gobierno de Navarra, porque yo creo que compete a todas las administraciones públicas, también a la del Estado, donde en breves días*

presentaremos cuáles son nuestras medidas en materia de suelo, y también a las entidades locales por la importancia que tienen en el desarrollo territorial de sus propios términos municipales. En todo caso, confirmo una vez más que entendemos que éste es el camino correcto, que en esa dirección vamos a ir y que, a partir de aquí, lo que una vez más solicito es el apoyo y el ánimo del propio departamento para que sigamos insistiendo en aquellos aspectos y en aquellas cuestiones que consideramos claves, como pueden ser el desarrollo territorial del ámbito de la comarca de Pamplona, que es del que en este momento nos ocupamos, y que en esta cuestión, sin ninguna duda, tiene que ser necesaria la colaboración de las diferentes administraciones.

Yo creo que la imposición no ha sido nunca una buena estrategia y creo que en este momento las entidades locales están siendo capaces de entender favorable y positivamente cuáles son los aspectos y cuál es la dirección que el Gobierno ha marcado en política de vivienda. Creo que está plenamente aceptada pero no sólo está plenamente aceptada sino que es plenamente compartida y, realmente, como consecuencia de esa estrecha colaboración interadministrativa, imprescindible y necesaria entre administraciones, creo que se está dando como fruto que se vayan desarrollando algunos planes que estaban contemplados desde hace muchos años y que no se estaban desarrollando o que, incluso, en este momento todas las entidades locales de la comarca de Pamplona estén iniciando procesos de revisión de sus planeamientos urbanísticos para que en situaciones, como la de Berriozar, donde hay unas normas subsidiarias, realmente se cuente con un plan municipal, como decía la señora Figueras.

En todo caso, también agradezco la intervención breve del portavoz de UPN y que no ha hecho sino ratificar, realmente, que la política de este Gobierno en materia de vivienda va por el buen camino. Esperemos que a lo largo de los próximos meses, realmente, resuelva algunas de las cuestiones acuciantes que tenemos en la sociedad navarra como es el acceso a una vivienda protegida. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Consejero y señor Director General. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Comisión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS.)